USDA United States Department of Agriculture

Rural Development

Subsidios y préstamos para preservación y revitalización de viviendas

¿En qué consiste este programa?

Este programa reestructura préstamos para proyectos existentes de viviendas rurales para alquiler y viviendas destinadas a trabajadores no agrícolas para ayudar a mejorar el estado físico de un proyecto y preservar la disponibilidad de viviendas para alquiler accesibles seguras para residentes con ingresos bajos.

¿Quién puede presentar una solicitud para este programa?

Los propietarios actuales de proyectos de viviendas multifamiliares con préstamos para viviendas rurales para alquiler y viviendas destinadas a trabajadores no agrícolas. Los prestatarios deben continuar ofreciendo viviendas para alquiler accesibles durante 20 años o durante el plazo restante de cualquier préstamo del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés), lo que sea que ocurra último.

¿Cómo se pueden usar los fondos?

Los fondos se pueden utilizar para preservar y mejorar proyectos existentes de viviendas rurales para alquiler y de viviendas destinadas a trabajadores no agrícolas a fin de extender su uso accesible sin desplazar a los inquilinos a través de aumentos en los alquileres. Una Evaluación de Necesidades de Capital (CNA, por sus siglas en inglés) de terceros ayudará a identificar las necesidades del proyecto.

¿Qué tipo de financiación está disponible?

Se encuentra disponible una variedad de herramientas de reestructuración que incluyen las siguientes:

- subsidios, limitados a solicitantes sin fines de lucro
- préstamos sin interés
- préstamos blandos en segundo grado
- aplazamiento de deudas

¿Cómo comenzamos?

- El proceso de solicitud de dos etapas comienza con presolicitudes que se aceptan una vez al año a través de un Aviso de Disponibilidad de Fondos (Notice of Funding Availability, NOFA) en el **Registro Federal**.
- Se convoca a las presolicitudes seleccionadas a presentar las solicitudes finales.

¿Quién puede responder preguntas?

Comuníquese con su **oficina estatal de Desarrollo Rural (RD)**.

¿Qué ley rige este programa?

Título V de la Ley de Vivienda de 1949

NOTA: Dado que las citas y los demás datos incluidos pueden estar sujetos a cambios, siempre consulte las instrucciones del programa que se mencionan en la sección anterior titulada "*¿Qué ley rige este programa?*". También puede comunicarse con su **oficina local** para recibir ayuda. En **www.rd.usda.gov** encontrará formularios, recursos e información del programa adicionales. ***USDA es prestamista, empleador y proveedor de igualdad de oportunidades.***

Última actualización: mayo de 2016.